Año de 1949 Lunes 22 de Agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de Julio de 1949 por la que se prorroga durante el curso 1949-50 en sus respectivas becas y subsidios a los alumnos seleccionados que han venido disfrutándolos durante el curso 1948-49.

Ilmo. Sr: De conformidad con la primera de las disposiciones transitorias de la Ley de Protección Escolar de 19 de Julio de 1944 *Boletín Oficial del Estado* del 21), y en uso asimismo de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar durante el curso 1949 50 en sus respectivas becas y subsidios a los alumnos seleccionados que han venido disfrutándolos durante el curso 1948-49 y que les fueron concedidas directamente por este Departamento con cargo a los fondos existentes en el capítulo primero, artículo segundo, grupo primero, concepto 22, subconcepto tercero, apartado A) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que tengan justificado o justifiquen persisten las circunstancias que motivaron su designación para el disfrute del beneficio y a los que, teniéndoles reconocido el derecho, por causas independientes de su voluntad no les fué posible ejercitarle en el transcurso del mismo, debiendo procederse por la Subsecretaría y Sección correspondiente a cursar las órdenes que el cumplimiento de la presente exija. Los que hubieren disfrutado beca por adjudicación de las Secciones delegadas de Distrito Universitario de Protección Escolar mediante concurso-oposición o por las Secciones Provinciales de Selección y Protección Escolar se atendrán a los acuerdos que con respecto a las prórrogas de las mismas se adopten por el citado organismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Julio de 1949.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del B. O. del E., 5 Agosto, n.º 217.)

ORDEN de 30 de Julio de 1949 por la que se prorrogan para el curso 1949-50 las Ordenes de 4 de Noviembre de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* del 5) y 23 de Abril de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* del 26) sobre exención de pago de matrículas, derechos de examen y prácticas en favor de los huérfanos merecedores de protección escolar.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que subsisten las circunstancias que motivaron las Ordenes de 4 de Noviembre de 1937 (*Boletín Oficial del Estado* del 5) y 23 de Abril de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), cuyos beneficios fueron prorrogados últimamente por la Orden ministerial de 31 de Julio de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* del 11 de Agosto siguiente), con relación a la exención del pago de matrículas, derechos de examen y prácticas en favor de los alumnos huérfanos merecedores de protección escolar,

Este Ministerio ha resuelto que las citadas Ordenes se consideren prorrogadas para el curso 1949-50.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Julio de 1949.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del B. O. del E., 5 Agosto, n.º 217.)

ORDEN de 30 de Julio de 1949 por la que se prorroga durante el curso 1949-50 en sus respectivas becas y subsidios a los alumnos huérfanos que han venido disfrutándolos durante el curso 1948-49.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la primera de las disposiciones transitorias de la Ley de Protección Escolar de 19 de Julio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 21), y en uso asimismo de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar durante el curso 1949-50 en sus respectivas becas y subsidios a los alumnos huérfanos que han venido disfrutándolo durante el curso 1948-49, con cargo a la consignación existente en el capítulo primero, artículo segundo, grupo primero, concepto 22, subconcepto tercero, apartado B) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que tengan justificado o justifiquen persisten las circunstancias que motivaron su designación para el disfrute del beneficio, y a los que, teniéndose reconocido el derecho, por causas independientes de su voluntad no les fué posible ejercitarlo en el transcurso del mismo, debiendo procederse por la Subsecretaría y Sección correspondiente a cursar las órdenes oportunas para el cumplimiento de la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de Julio de 1949. —Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Del B. O. del E., 5 Agosto, n.º 217.)

1297

Delegación de Industria de Segovia

La Sociedad Eléctrica Segoviana, distribuidora de la energía eléctrica en Segovia, debe compensar a la Sociedad productora Unión Eléctrica Madrileña de la energía de origen térmico que durante 1948 le fué suministrada por intermedio de Saltos del Alberche, para lo cual, de acuerdo con lo dispuesto en la O. M. de 20 de Septiembre de 1945 (*Boletín Oficial del Estado* del 23), queda autorizada por esta Delegación Técnica Especial para la regulación y distribución de energía eléctrica en la Zona para modificar los recargos que le fueron autorizados con fecha 22 de Febrero de 1946, en las siguientes proporciones:

Suministros para alumbrado, usos domésticos, fuerza motriz y hornos de vidrio

Recargo del 15 por 100 sobre el precio contratado.

Suministros a revendedores

Recargo del 40 por 100 sobre el precio contratado.

Esta autorización, que implica una ampliación inmediata de los recargos indicados, tiene un carácter provisional en tanto la Dirección General de Industria no la confirme o rectifique.

Segovia, 18 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe. Firmado.

1296

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de Escalona del Prado, durante el plazo de quince días, las relaciones de características resultantes de la revisión de Catastro realizada en dicho término municipal. Durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 18 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe de Brigada, F. Carramiñana.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1282

GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se exponen al público las cuentas y justificantes de la liquidación del presupuesto ordinario de 1948 y las de administración del patrimonio municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten por escrito los reparos y observaciones contra las mismas que se consideren justos.

Gallegos a 12 de Agosto de 1949. El Alcalde. Firmado.

1283

MATABUENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 352 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se exponen al público las cuentas y justificantes de la liquidación del presupuesto ordinario de 1948 y las de administración del patrimonio municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más se presenten por escrito los reparos y observaciones contra las mismas que se consideren justos.

Matabuena a 12 de Agosto de 1949. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

1293

ETREROS

Presentadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1948, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en ocho días más siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Etreros a 13 de Agosto de 1949. El Alcalde, Plácido Pérez.

1261

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de tributos del Estado.—Edicto para la subasta de fincas

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar.--Término municipal de Sacramenia. —Contribución Rústica.—Años de 1948 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha veintiocho de Julio de 1949 la providencia siguiente:

PROVIDENCIA de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación el día 27 de Agosto, a las once de su mañana y en el Salón del Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Valeriano Alonso Cano.—Una finca al sitio Valladar, polígono 77, parcela 70, de caber 20 áreas, 40 centiáreas.

Linda N., Venancio Andrés; E., Aniceto Pascual; S., Angel Melero; O., Josefín Areas; en 244,80. pesetas.

—H. de Francisco Andrés —Una finca al sitio Cercas de Pascua, polígono 42, parcela 21, de caber 45 á.

Linda N., Félix Lázaro; E., Justo Santiago; S., Dolores Guitián; O., Silbiano Ortega; en 184.

H. de Juana Andrés. — Una finca al sitio Zarzuela, polígono 43, parcela 14, de caber 30 á.

Linda N., Camino de la Granja; E., Estefanía Calzada; S., Dolores Guitián; O., Pablo Sanz; en 588.

Saturnino Andrés Bernardo.—Una finca al sitio Arrejón, polígono 30, parcela 130, de caber 49 á., 20 cs.

Linda N., Eloy Fuente; E., Pedro Pecharromán; S., Saturnino Andrés; O., Pablo Fuente; en 590,40.

Josefa Andrés Fuente.—Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 3, parcela 65, de caber 70 á., 80 cs.

Linda N., Agustín Fuente; E., José Bermejo; S., Agustín Fuente; O., Obispado de Segovia; en 849,60.

Pío Andrés García.—Una finca al sitio las Bragas, polígono 28, parcela 6, de caber 37 á., 33 cs.

Linda N., Pantaleón Valentín; E., Celestino Melero; S., Máximo Lázaro; O., Constantino Andrés; en 326,40.

Mariano Andrés Hernando.—Una finca al sitio Fuentemidueño, polígono26, parcela 184, de cabida 41 á.

Linda N., Felipe Arranz; E., Juan Calvo; S., Pablo Andrés; O., Vicenta Santamaría; en 492.

Crescenciano Andrés Martín.—Una finca al sitio Cercas de Pascua, polígono 42, parcela 26, de caber 27 á.

Linda N., Cañada; E., Juan Andrés; S., Pablo Zamorano; O., Crescentiano Andrés; en 121.

Juan Andrés Martín.—Una finca al sitio Prado Redondo, polígono 23, parcela 315, de caber 15 á., 40 cs.

Linda N., Lorenzo Andrés; E., Josefa Miguel; S., Comunal; O., Josefín Areas; en 511,20

Jesús Andrés Paúl.—Una finca al sitio Fuentemidueño, polígono 26, parcela 272, de caber 21 á.

Linda N., Ventura Pascual; E., Josefa Miguel; S., Camino Renal; O., Petronilo Hernanz; en 252.

Plácido Andrés Paúl.—Una finca al Renal, polígono 26, parcela 140, de caber 1 h., 36 á., 40 cs.

Linda N., Petronilo Hernanz; E., Modesta Andrés; S., Cañada; O., Máximo Lázaro; en 1.254,80.

Juan Andrés Salvador.—Una finca al sitio La Escalera, polígono 29, parcela 26, de caber 24 á., 80 cs.

Linda N., Félix Lázaro; E,, Andrés Rojo; S., Domingo Melero; O., Eduardo Santiago; en 823,40.

Nicomedes Andrés Sanz.—Una finca Travesaños, polígono 54, parcela 53, de cabida 26 á.

Linda N., Victorina Nuez; E., Antonio Melero; S., Camino Renal; O., Lázaro Zamorano; en 312.

Pablo Andrés Vicente.—Una finca al sitio Cuestasolana, polígono 61 62, parcela 82, de caber 10 á.

Linda N., Corpus Calzada; E., Nicanor Bermejo; S., Silvano Ortega; O., José Lázaro; en 196.

Leandro Arenas Ortega.—Una finca al sitio Fuentemidueño, polígono 26, parcela 227, de caber 18 á., 60 cs.

Linda N., Paulino Carrrascal; E., Nicanor Bermejo; S., Silvano Ortega; O., José Lázaro; en 171,20.

Leandro Arévalo Ortega.—Una finca al sitio de Cabeza vieja, polígono 39, parcela 17, de caber 42 á., 80 cs.

Linda N., camino del Pozuelo; E., Brígida Santamaría; S., Fermin Calvo y otro; O., Leandro Arévalo; en 838,80.

Pablo Arranz Fuente.—Una finca al sitio Escalera, polígono 29, parcela 134, de caber 18 á., 80 cs.

Linda N., Ladislao de Frutos; E., Juan García; S., Braulio González; O., Anacleto González; en 624,20,

Lucas Arranz Garrido.—Una finca al sitio Cercas del Campo, polígono 61 y 62, parcela 48, de caber 22 á., 40 cs.

Linda N., Felipe Moreno; E., Felipe Fuentes; S., Felipe Fnentes; O., Jose Serrenes; en 206.

José Arranz González.—Una finca al sitio Las Bragas, polígono 28, parcela 48, de caber 25 á., 60 cs.

Linda N., Jnan Cabrero; E., Donato García; S., Pablo García, O., Andrés Salvador; en 235,60.

Félix y Saturnino Arranz Izquierdo. Una finca al sitio Las bragas, polígono 28, parcela 58, de caber 1 h., 4 á., 40 cs.

Linda N., Miguel González; E., José Arranz; S., Paulino García; O., Eloy Andrés; en 960,40.

Francisca Arranz Izquierdo.—Una finca al sitio Llanaencina, polígono 30, parcela 11, de caber 65 á., 40 cs.

Linda N., Eloy Fuente; E., Leonardo Cabrero; S., camino Cruz Marcos; O., Hs. de Venancio Calzada; en 784,40.

Anastasio Arranz Martín.—Una finca al sitio Picoblanco, polígono 3, parcela 29, de caber 74 á., 80 cs.

Linda N., Jesús Andrés; E., camino; S., Anastasio Arranz; O., Elias Fernández; en 897,60.

Antonino Arranz Miguel.—Una finca al sitio de Cuesta Espinosa, polígono 28, parcela 95, de caber 31 á., 60 cs.

Linda N., Francisco Pérez; E., Pío Andrés; S., Agustina Arranz; O., Doroteo García; en 290,80.

Justa Arranz Sanz.—Una finca al sitio Fuente, polígono 34, parcela 65, de caber 18 á, 80 cs.

Linda N., camino; E., Mariano Pérez; S., Pascuala de Frutos; O., Mariano Pérez; en 368,40.

Mateo y Ventura Bermejo.—Una finca al sitio Llanada, polígono 31, parcela 51, de caber 91 á, 60 cs.

Linda N., José Serrenes; E., Félix Bermejo; S., camino Olivar; O., Lorenzo Bermejo; en 1.099,20.

María Bermejo Andrés.—Una finca al sitio Carramoros, polígono 38, parcela 22, de caber 11 á, 20 cs.

Linda N., camino de Torreadrada; E., camino del Pozuelo; S., H. de Justo Bermejo; O., Maximino Bermejo; en 134,40.

Isidoro Bermejo Arranz.—Una finca al sitio Carrascal, polígono 38, parcela 19, de caber 59 á.

Linda N., camino de Torreadrada; E., Silvano Ortega; S., Isidoro Requejo; O., Eugenio Castro; en 648.

María Bermejo Arranz.—Una finca al sitio del camino del prado, polígono 47, parcela 20, de caber 12 á. 80 cs.

Linda N., camino de San Bernardo; E., Gabino Calzada; S., Ladislao Fuente; O., Mariano Rojo; en 270,60.

Luciano Bermejo González.—Una finca al sitio Las Cabezadas, polígono 20, parcela 83, de caber 11 á., 40 cs.

Linda N., Emilio Postigo; E., Eloy de la Fuente; S., Angel Calvo; O., Eloy de la Fuente; en 136,80.

Miguel Bermejo Lázaro.—Una finca al sitio Cruz muerto, polígono 10, parcela 104, de caber 32 á., 40 cs.

Linda N., Melchora Moreno; E., Juan de Frutos; S., camino Seguera; O., Juan de Frutos; en 388,80.

Mariano Bermejo Pascual. — Una finca al sitio Picoblanco, polígono 2, parcela 122, de caber 62 á.

Linda N., camino Pozuelo; E., Eduardo Santiago; S., Angel Calvo; O., Pablo Andrés; en 2.058,40.

Sebastián Bermejo Paul.—Una finca al sitio Cardón, polígono 5, parcela 108, de caber 96 á., 80 cs.

Linda N.; Constantino Andrés; E., Abelino Bermejo; S., Críspulo Chico; O., Manuel de Frutos; en 1.161,60.

Isidoro Bermejo Sanz.—Una finca al sitio Escalera, polígono 58, parcela 108, de caber 11 á., 20 cs.

Linda N., camino de Peñagorda; E., Casimiro Sanz; S., Pedro Serrenes; O., Silverio Ortega; en 254,40.

María Bermejo Sanz.—Una finca al sitio Cardón, polígono 5, parcela 106, de caber 33 á, 20 cs.

Linda N., Constantino Andrés; E., Manuel de Frutos; S., Críspulo Chico; O., Sebastián Bermejo; en 398,40.

Virgilio Bermejo Sanz.—Una finca al sitio Cabezadas, polígono 20, parcela 87, de caber 10 á, 20 cs.

Linda N., Eustaquio Fernández; E., Santiago Melero, S., ídem; O., Daniel Rojo; en 122,40.

Paulino Cabrero Arranz.—Una finca al sitio Fuenteval, polígono 34, parcela 66, de caber 60 á, 40 cs.

Linda N., Eusebio González; E., Vicente Martín; S., camino; O., Gregorio Melero; en 555,80.

Antonio Cabrero Pascual.—Una finca al sitio Cuesta, polígonos 61-62, parcela 52, de caber 42 á, 80 cs.

Linda N., Paulino García; E., Aniceto Pascual; S., Pedro Calzada; O., Gabino Montes; en 838,80.

Carmen Cabrero Pascual.—Una finca al sitio Zarzuela, polígono 43, parcela 1, de caber 1 h. 67 á, 50 cs.

Linda N., Lucio Melero; E., camino Viciosa; S., Florencio Lázaro; O., Máximo Andrés; en 753,60.

Mateo Cabrero Pascual,—Una finca al sitio San Miguel, polígono 63, parcela 30, de caber 4 á.

Linda N., camino de La Granja; E., Nicanor Andrés; S., Faustino Arranz; O., camino de Valtiendas; en 2.010.

Eusebio Cabrero Paúl.—Una finca al sitio Viciosa, polígono 41, parcela 164, de caber 27 á.

Linda N., Francisco Sanz; E., Frutos San Juan; S., Comunal; O., Mariano San Juan; en 212,80.

Braulio Cabrero Pérez.—Una finca al sitio Valdelazarza, polígono 50, parcela 117, de caber 43 á, 20 cs.

Linda N., Germán Cabrero; E., Jesús Izquierdo; S., Agapito Lázaro; O., camino de San Bernardo; en 248,40.

Eusebio Cabrero Román.—Una finca al sitio La Vega, polígono 27, parcela 120, de caber 18 á, 80 cs.

Linda N., Hipólito Fernández; E., Angel Calvo; S., Braulio San Juan; O., Felisa Fernández; en 397,40.

Eduardo Cabrero Pascual.—Una finca al sitio Veldecarlo, polígono 36, parcela 141, de caber 62 á., 80 cs.

Linda N., Lucio Melero; E., camino Viciosa; S., Florencio Lázaro; O., Máximo Andrés; en 173.

Juan Calvo Pérez.—Una finca al sitio Fuentetimanco, polígono 35, parcela 11, de caber 23 á., 40 cs.

Linda N., Cipriano Bermejo; E., Pascuala de Frutos; S., Comunal; O., Mariano San Juan; en 268,80.

H. de Sotero Calzada.—Una finca al sitio Peñagorda, polígono 24, parcela 202, de caber 27 á., 80 cs.

Linda N., Ezequiel Melero; E., Eusebio Pascual; S., ídem; O., Ezequiel Melero; en 845,20.

Sotero Calzada Ortega.—Una finca al sitio Ladera-viñas, polígono 46, parcela 74, de caber 19 á., 60 cs.

Linda N., camino del Convento; E., Pedro Calzada; S., camino Monte; O., Venancio Calzada; en 960,40.

Catalina Calzada Sanz.—Una finca al sitio Pezarejos, polígono 53, parcela 127, de caber 12 á., 40 cs.

Linda N., H. de Diego Arias; E., José Lázaro; S., Silvano Ortega; O., camino Renal; en 148,80.

Eufemia Calzada Sanz.—Una finca al sitio Quibracantas, polígono 32, parcela 81; de caber 14 á., 80 cs.

Linda N., Marcos Calzada; E., Corpus Calzada; S., Felipe Arranz; O., Constantino Andrés; en 177,60.

Telesforo Calzada Sanz.—Una finca en Picoblanco, polígono 3, parcela 72, de caber 20 á.

Linda N., Pablo Lázaro; E., Obispado; S., Eusebio Pascual; O., Pablo Lázaro; en 240.

H. de Gregorio Cámara.—Una finca en Sogares, polígono 1, parcela 86, de caber 43 á., 80 cs.

Linda N., Braulio Calvo; E., Marcos Valentín; S., H. de Pedro Andrés; O., Germán Cabrero; en 858,20.

H. de Gregorio Carrascal y Juan Frutos.—Una finca al sitio Cercona, polígono 51, parcela 148, de caber 5 á., 20 cs.

Linda N., Josefín Arás; Este., D.; S., Roque Pascual; O., río Vega; en 240,20.

Crescencia Fernández.—Una finca al sitio Fuenterranda, polígono 18, parcela 172, de caber 6 á.

Linda N., camino de Fuenterranda; E., Eustaquio Fernández; S., camino del Molino; O., Mariano Rojo; en 1.088,20.

Marcos Fernández y Faustino Se-

rrenes.—Una finca al sitio Cordel, polígono 5, parcela 56, de caber 42 á., 40 cs.

Linda N., Juan Melero; E., Marcos Fernández; S., Salustiano Serrenes; O., Cirila Andrés; en 508,80.

Mónica Fernández Izquierdo.—Una finca al sitio El Renal, polígono 24, parcela 207, de caber 79 á., 20 cs.

Linda N., Fausta Valentín; E., Florián Arranz; S., Jesús Andrés O., Pablo Sanz; en 950,40.

Nicolás Fernández Izquierdo.—Una finca al sitio Torrejón, polígono 17, parcela 73, de caber 54 á., 60 cs.

Linda N., Luis Calzada; E., Pablo Andrés; S., camino de Pecharromán; O., Mariano Rojo; en 240,20.

Valentín Fernández Izquierdo.-Una finca al sitio Areal, polígono 22, parcela 140, de caber 12 á., 40 cs.

Linda N., María Martín; E., ídem; S., ídem; O., José Fernández; en 171,20.

Hipólito Fernández Paúl.—Una finca al sitio Escalera, polígono 58, parcela 111, de caber 29 á., 20 cs.

Linda N., Mariano Peña; E., Silverio Ortega; S., Mariano Peña O., Bernabé Paúl; en 2.277,60.

Mariano Fernández Paúl.—Una finca al sitio El Pozuelo, polígono 6, parcela 36, de caber 21 á., 80 cs.

Linda N., Crescenciano Quintana; E., Jesús Sanz; S., camino Cerca Ortega; O., Pedro Reyes; en 427,20.

Mónica Fernández Paúl.—Una finca al sitio Vega, polígono 25, parcela 57, de caber 11 á., 20 cs.

Linda N., Ríovega; E., María Martín; S., camino de Laguna; O., H. de Santos Arias; en 1.023.

Fernando Frutos Arranz.—Una finca al sitio Pinararriba, polígono 9, parcela 64, de caber 37 á., 40 cs.

Linda N., Modesta Andrés; E., Salustiano Serrenes; S., Cañada; O. Pablo Lázaro; en 344,40.

Lucio de Frutos Arranz.—Una finca al sitio Quemados, polígono 9, parcela 106, de caber 1 h., 13 á., 80 cs.

Linda N., H. de Nicomedes Andrés; E., Bernabé Payol; S., Venancio Andrés; O., Heliodoro de Frutos; en 2.230,40.

Braulio de Frutos Cámara.—Una finca al sitio Cordón, polígono 41, parcela 130, de caber 76 á.

Linda N., José Fernández; E., Bonifacio Andrés; S., Silvano Sondesa; O., Regina Santa María; en 699,20.

Lucía de Frutos Sanz.—Una finca al sitio Pinar Arriba, polígono 9, parcela 61, de caber 43 á., 60 cs.

Linda N., Ladislao de Frutos; E., Heliodoro de Frutos; S., Cañada; O., Teresa Sondesa; en 401,20.

Lucio de Frutos Sanz.—Una finca al sitio Cruz Muerta, polígono 10, parcela 112, de caber 83 á., 20 cs.

Linda N., Mariano Yuste; E., Crispulo Chico; S., Ceferino Lázaro; O., Angel de Frutos; en 998,40.

H. de Pedro Fuentes.—Una finca al sitio Cabezadas, polígono 21, parcela 38, de caber 50 á., 40 cs.

Linda N., José Cámara; E., Pablo Lázaro; S., Felipe Arranz; O., Camino Fuentidueña; en 604.

Andrés Fuente Arranz.—Una finca al sitio Ladera-viñas, polígono 46, parcela 46, de caber 7 á., 60 cs.

Linda N., Camino Convento; E., Angel de Frutos; S., Camino Monte; O., Lauro Ortega; en 33,40.

Pedro Fuente Izquierdo.—Una finca al sitio Cabezadas, polígono 21, parcela 35, de caber 1 h., 32 á., 20 cs.

Linda N., Faustino González; E., Agueda Antòn; S., Camino Fuentidueña; O., Pablo Lázaro; en 1.569,60.

Rufino Fuente Martin.—Una finca al sitio Cordón, polígono 5, parcela 23, de caber 92 á.

Linda N., Mauricia Fernández; E., camino Pazuelo; S., Melitón Miguel; O., Jesús Sanz; en 1.104.

Paulino García Andrés.—Una finca al sitio Fuentemidueño, polígono 26, parcela 233, de caber 58 á., 40 cs.

Linda N., Luis Martín; E., Petronilo Hernanz; S., Ventura Pascual; O., Luis Martín; en 537,20.

Faustino García Arranz.—Una finca al sitio Eras, polígono 63, parcela 61, de caber 2 á., 80 cs.

Linda N., María Antonia Sanz; E., Marcos Fernández; en 149.

Eusebio García Paúl.—Una finca al sitio Vega, polígono 27, parcela 14, de cabida 35 á., 60 cs.

Linda N., Modesta Andrés; E., regato; S., Pantaleón Valentín; O., Braulio San Juan; en 427,20.

H. de Mariano González.—Una finca al sitio Omejón, polígono 30, parcela 107, cabida 82 á., 80 cs.

Linda N., Teodosia Andrés; E., Justo Velázquez; S., Pedro Reyes; O., Fructuoso Paúl; en 2.749.

Mariano González Andrés.—Una finca al sitio Omejón, polígono 30, parcela 37, de caber 7 á., 60 cs.

Linda N., Domingo Melero; E., Santiago Melero; S., Camino Onejón; O., Petronilo Hernanz; en 252,40.

Luciano González Izquierdo.—Una finca al sitio Santa María, polígono 50, parcela 112, de caber 18 á., 40 cs.

Linda N., Senda las Brujas; E., Celestino Melero; S., Faustino González; O., Cipriano Martín; en 169,20.

Mariano González Izquierdo.—Una finca al sitio Quemados, polígono 9, parcela 103, de caber 26 á., 80 cs.

Linda N., Fernando Martín; E., Agapito Paúl y otros; S., Crispnlo Chico; O., Juan de Frutos; en 321,60.

Mauricia Hernando García.—Una finca al sitio Guadalandra, polígono 37, parcela 17, de caber 45 á., 80 cs.

Linda N., camino de Carrascal; E., Camino de Cuevas; S., H. de Lauro Ortega; O., Juan Andrés; en 421,40.

José Hernán González.—Una finca al sitio Bragas, polígono 28, parcela 103, de caber 26 á., 80 cs.

Linda N., Félix Arranz y otros; E., Jesús Arránz; S., Vicente Lázaro; O., Victorina Nuez; en 249,60.

Inés Izquierdo Lázaro.—Una finca al sitio Valdezalama, polígono 50, parcela 42, de caber 1 h., 80 cs.

Linda N., Barranco; E., Sandalio de Frutos; S., Pantaleón Izquierdo; O., Pilar de Frutos; en 927,40.

Pantaleón Izquierdo Paúl.—Una finca en Valdelazama, polígono 50, parcela 40, de caber 22 á., 80 cs.

Linda N., Atanasio Minguela; E., Jesús Izquierdo; S., Senda de las Brujas; O., Abdón Izquierdo; en 1.117,20.

Gregoria Lázaro.—Una finca al sitio Fuenterranda, polígono 18, parcela 246, de caber 3 á., 60 cs.

Linda N., barranco; E., Elidio Andrés; S., C. del Molino; O., Pascuala de Frutos; en 653.

Angel Lázaro Arranz.—Una finca al sitio de Cerca de Pascua; polígono 42, parcela 8, de caber 17 á., 50 cs.

Linda N., Cándido Rojo; E., Emilio Postigo; S., Dolores Guitián; O., Braulio Andrés; en 77.

Mariano Lázaro Arranz.—Una finca al Arenal, polígono 22, parcela 101, de caber 32 á.

Linda N., C. de Fuentidueña; E., Angel Jiménez; S., Río Duratón; O., Victorina Nuez; en 1.062,40.

Benito Lázaro Melero.—Una finca al sitio Entrerrión, polígono 51, parcela 258, de caber 4 á.

Linda N., Bernabé Paúl; E., Ayuntamiento; S., río Vega; O., ídem; en 725,60.

Clotilde Lázaro Melero.—Una finca al sitio Cabeza Vieja, polígono 5, parcela 131, de caber 50 á.

Linda N., Mauricia Fernández; E., C. Pozuela; S., ídem y cañada; O., cañada; en 980.

Leoncio Lázaro Melero.—Una finca al sitio Rastrilla, polígono 48, parcela 68, de caber 16 á., 80 cs.

Linda N., Elisa Gil; E., C. Rastrilla; S., Felipe Andrés; O., ídem; en 201,60.

Lorenzo Lázaro Melero.—Una finca al sitio Rastrilla, polígono 48, parcela 69, de caber 16 á., 80 cs.

Linda N., C. de Rastrilla; E., Felipe Calzada; S., Felisa Gil; O., C. Rastrilla; en 201,60.

Matilde Lázaro Melero.—Una finca al sitio Zarzuela, polígono 43, de caber 62 á., 50 cs.

Linda N., C. de la Granja; E., Felipe Melero; S., C. Sequera; O., Bonifacio Melero; en 1.225.

Nicolás Lázaro Melero.—Una finca al sitio Tenadas, polígono 60, parcela 26, de caber 63 á., 60 cs.

Linda N., C. de Nava de Roa; E., Manuel Castro; S., C. del Monte; O., Daniel Calzada; en 585,20.

Pablo Lázaro Melero.—Una finca al sitio Escalera, polígono 29, parcela 17 de caber 26 á., 80 cs.

Linda N., Saturnina Andrés; E., camino Montecirro; S., Modesta Andrés; O., Agustín Serrenes; en 525,20.

Clotilde Lázaro Paúl.—Una finca al sitio Cruz Muerta, polígono 10, parcela 55, de caber 46 á., 20 cs.

Linda N., José Lázaro; E., Máximo Lázaro; S., camino de Torreadrada; O., Leopoldo Lázaro; en 554,40.

Carmen Lázaro Rojo.—Una finca al sitio Cordón, polígono 5, parcela 38, de caber 53 á., 60 cs.

Linda N., Obispado; E., Juan Paúl; S., Juan Lázaro; O., camino de Cuevas; en 493,20.

Anacleto Lázaro Sanz.—Una finca al sitio Cabezadas, polígono 20, parcela 48, de caber 16 á., 80 cs.

Linda N., Comunal; E., ídem; S., Mauricia Fernández, O., Juan Lázaro; en 201,60.

Julián Lázaro Sanz.—Una finca al sitio Cruz Muerta, polígono 10, parcela 109, de caber 51 á., 60 cs.

Linda N., Mariano Yuste; E., Fernando Martin; S., Clotilde Lázaro; O., José Lázaro; en 1.140.

Mariano Lázaro Sanz.—Una finca al sitio Vilora, polígono 23, parcela 272, de caber 19 á., 20 cs.

Linda N., Pedro Reyes; E., Sotero Fuente, S., Juan Pérez; O., ídem; en 176,60.

Francisco Martín Lero.—Una finca al sitio Quemados, polígono 9, parcela 1, de caber 72 á., 60 cs.

Linda N., Mauricia Fernández; E., ídem; S., camino Hoyada; O., cañada; en 871,20.

Juana Martín Montes.—Una finca al sitio Vilora, polígono 23, parcela 340, de caber 24 á., 60 cs.

Linda N., Feliciano Martín; E., ídem; S., Teódulo Pérez; O., Anastasio Minguela; en 1.205,40.

Antonio Martín Sanz.—Una finca al sitio Valdalar, polígono 58, parcela 10, de caber 1 h., 30 á., 80 cs.

Linda N., cañada; E., Antonino Melero; S., Anastasio Martín; O., Faustino Montes; en 1.289,60.

Felipe Martín Sanz.—Una finca al sitio Valdecarlo, polígono 2, parcela 74; de caber 32 á., 40 cs.

Linda N., Pascuala de Frutos; E., Pablo Lázaro; S., C. Castrillo; O., Faustino Melero; en 386,40.

Saturnino Melero.—Una finca al sitio Baldomero, polígono 27, parcela 85, de caber 1 h., 36 á., 80 cs.

Linda N., cañada; E., Ladislao de Frutos; S., Antonio Melero; O., Pedro Arranz; en 1.258,60.

Bernardino Melero Antón.—Una finca al sitio Carramoros, polígono 33, parcela 18, de caber 3 á., 20 cs.

Linda N., Ladislao de Frutos; E., ídem; S., Fructuoso Paúl; O., C. de Nava; en 62,80.

Bonifacio Melero Arranz.—Una finca al sitio Cruz Muerta, polígono 10, parcela 53, de caber 48 á., 40 cs.

Linda N., C. de Sequera; E., Ezequiel Melero; S., C. de Valtiendas; O., C. de Torreadrada; en 580,80.

Bonifacio Melero Calvo.—Una finca al sitio Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 8, de caber 1 h., 23 á., 60 cs.

Linda N., Angel Melero; E., Luciano Bermejo; S., Pedro Calzada; O., C. Pozuelo; en 2.422,60.

Fernando Melero Fernández.—Una finca al sitio Viciosa, polígono 41, parcela 160, de caber 47 á., 60 cs.

Linda N., Modesta Andrés; E., Faustina González; S., Juana Arranz; O., Cipriano Bermejo; en 571,20.

Bonifacio Melero de Frutos.—Una finca al sitio Ladera, polígono 16, parcela 107, de caber 18 á., 40 cs.

Linda N., C. del Monte; E., Angel de Frutos; S., Celestino Tabanera; O., Isidro Bermejo; en 62,60.

Celestino Melero de Frutos.—Una finca al sitio Santamaría, polígono 50, parcela 114, de caber 86 á., 40 cs.

Linda N., senda de las Brujas; E., Lucio Melero; S., Leandra Arévalo; O., Justina González; en 794,80.

Bonifacio Melero Lázaro.—Una finca al sitio Coto de San Bernardo, polígono 44, parcela 1, de caber 37 á., 50 cs.

Linda N., C. de Valtiendas; E., camino; S., C. de la Granja; O., C. de Valtiendas; en 1.837,40.

Félix Melero Lázaro.—Una finca al sitio La Viciosa, polígono 41, parcela 54, de caber 52 á.

Linda N., Agustín Fuente; E., Silvano Sondesa; S., C. Cercas de Pascua; O., Fridiano de Frutos; en 624.

Florencio Melero Lázaro.—Una finca al sitio Escalera, polígono 29, parcela 121, de caber 42 á., 20 cs.

Linda N., Elidio Andrés; E., Faustino y José Serrenes; S., Felipe Melero; O., Maximino Andrés; en 1.421.

Bonifacio Melero Montes.—Una finca al sitio Santa María, polígono 50, parcela 139, de caber 38 á.

Linda N., Justina Esteban; E., Pablo Andrés; S., Antonio Velázquez; O., Luciano Calzada; en 1.155,20.

Leoncio Melero Montes.—Una finca al sitio Valdecarlo, de caber 31 á., polígono 45, parcela 12.

Linda N., Pablo Lázaro; E., Gabina Melero; S., Juan Cabrero; O., Bonifacio Andrés; en 374,40.

Bonifacio Melero Paúl.—Una finca al sitio Zarzuela, polígono 43, parcela 16, de caber 72 á., 50 cs.

Linda N., camino de la Granja; E., Matilde Lázaro; S., Dolores Guitián; O., Estefanía Calzada; en 1.421.

Marcos Melero Sánchez.—Una fince al sitio Luna, polígono 23, parcela 108, de caber 14 á., 60 cs.

Linda N., Comunal; E., José San Juan; S., camino Milara; O., Comunal; en 134,40.

Saturnino Melero San Juan.—Una finca al sitio Santa María, polígono 50, parcela 151, de caber 42 á., 80 cs.

Linda N., Domingo Calvo; E., Juan Pérez; S, Félix Bermejo; O., Juan Arranz; en 940,80.

Josefa Minguela Lázaro.—Una finca al sitio Picoblanco, poligono 1, parcela 36, de caber 27 á., 60 cs.

Linda N., Máximo Andrés; E., Florencio Lázaro; S., Fausta Valentín; O., Lázaro de Lázaro; en 513,60.

Juan Merino Arranz.—Una finca al sitio Llanoencina, polígono 19, parcela 115, de caber 12 á., 40 cs.

Linda N., Pecharromán; E., Pas-

cuala de Frutos; S., María de Frutos; O., Pablo Lázaro; en 541.

Juan Moreno Fernández.—Una finca al sitio Pozuelo, polígono 2, parcela 43, de caber 31 á., 20 cs.

Linda N., Juan Andrés; E., camino de Cuevas; S., camino de Carrascal; O., Lázaro de Lázaro; en 411,60.

Agustín Palomar Arranz.—Una finca al sitio Bragas, polígono 28, parcela 76, de caber 62 á.

Linda N., Mariano Rojo; E., Vicenta Lázaro; S., Agustina Arranz; O., Paulino Carrascal; en 611,40.

Marcos Palomar Barba.—Una finca al sitio Arenal, polígono 22, parcela 107, de caber 35 á., 20 cs.

Linda N., carretera; E., Filemón Cabrero; S., Francisco Barba; O., Casimiro Agueda; en 570,40.

Casimiro Palomar Barba.—Una finca al sitio Arenal, polígono 22, parcela 105, de caber 6 á., 98 cs.

Linda N., camino de Fuentidueña; E., Casimiro Agueda; S., Francisco Barba; O., Filemón Cabrero; en 1.168,60.

Fructuoso Pascual Moreno.—Una finca al sitio Escalera, polígono 57, parcela 93, de caber 23 á., 60 cs.

Linda N., cañada Monte; E., ídem; S., Pablo Andrés; O., Josefina Arias; en 231,80.

Valentín Pascual Pecharromán.—Una finca al sitio Pradorredondo, polígono 23, parcela 337, de caber 25 á., 40 cs.

Linda N., Alejandro Reyes; E., Daniel Rojo; S., Feliciano Martín; O., Pantaleón Valentín; en 217,20.

Fulgencio Paúl.—Una finca al sitio Pozuelo, polígono 2 parcela 21, de caber 54 á., 80 cs.

Linda N., camino de Cuevas; E., Alberto de Frutos; S., camino Pozuelo; O., Luisa Melero; en 304,80.

H. de Severo Paúl.—Una finca al sitio Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 6, de caber 30 á., 40 cs.

Linda N., Pedro Calzada; E., Fermín Calvo y otro; S., Félix Lázaro; O., camino Pozuelo; en 1.819,40.

Juan Paúl Arranz.—Una finca al sitio Trinidad, polígono 18 parcela 53, de caber 3 á., 80 cs.

Linda N., Pedro Andrés; E., camino de Pecharromán; S., Felipe Antón; O., Pedro Arranz; en 595,80.

Ventura Paúl González.—Una finca al sitio Pezarejos, polígono 53, parcela 67, de caber 42 á., 80 cs.

Linda N., Sotero Fuente; E., Segundo Calzada; S., camino Renal; O., servidumbre; en 513,60.

Juan Paúl Pérez.—Una finca al sitio Viciosa, polígono 40, parcela 38, de caber 29 á., 60 cs.

Linda N., Toribio Paúl; E., cañada Rastrilla; S., Sotero Fuente; O., Maximino Andrés; en 272,40.

Mariano Peña García.—Una finca al sitio Renal, polígono 24, parcela 167, de caber 11 á., 20 cs.

Linda N., Lucía Sanz; E., Mauricia Arranz; S., Comunal; O., Lázaro Velázquez; en 548,80.

Mariano Peña González.—Una finca al sitio Rastrilla, polígono 49, parcela 172, de caber 21 á., 60 cs.

Linda N., Mariano Peña; E., Florencio Lázaro; S., Cañada; O., Daniel de Frutos; en 259,20.

Mariano Peña Santamaría.—Una finca al sitio Escalera, polígono 58, parcela 110, de caber 15 á., 60 cs.

Linda N., Hipólito Fernández; E., Silverio Ortega; S., Justo Serrano; O., Bernabé Paúl; en 1.216,80.

Juan Pérez Andrés.—Una finca al sitio Santa María, polígono 50, parcela 15, de caber 43 á., 20 cs.

Linda N., Josefina Arias; E., Juan Pérez; O., senda Brujas; en 518,40,

Francisco Pérez Cano.—Una finca al sitio Valdemoro, polígono 57, parcela 80, de caber 64 á., 60 cs.

Linda N., Atilano Fuente; E., Pío Andrés; S., Modesta Andrés; O., Ladislao de Frutos; en 594,40.

Mariano Pérez Martín.—Una finca al sitio Ladera, polígono 16, parcela 78, de caber 24 á., 40 cs.

Linda N., camino del Monte; E., Anacleto Lázaro; S., H. de Melitona de Frutos; O., Lorenza Andrés; en 75,80.

Alejandro Pérez Melero.—Una finca al sitio Llanoencina, polígono 20, parcela 12, de caber 19 á., 60 cs.

Linda N., Francisco Cámara; E., camino de la Cruz; S., H. de Sotero Calzada; O., Eloy Fuente; en 235,20.

Facundo Regidor Melero.—Una finca al sitio Llanada, polígono 31, parcela 49, de caber 52 á., 80 cs.

Linda N., Silvano Ortega; E., camino de Castrillo; S., José Serrenes; O., Lorenzo Bermejo; en 1.034,80.

H. de Vicente Rojo.—Una finca al sitio Fuentemidueño, polígono 26; parcela 290; de caber 21 á., 60 cs.

Linda N., Silvano Ortega; E., Pedro Sanz; S., Andrés Rojo; O., Jesús Sanz; en 259,20.

María Rojo Burgos.—Una finca al sitio Escalera, polígono 29, parcela 139, de caber 80 á., 40 cs.

Linda N., Braulio González; E., Jesús Sanz; S., Andrés Rojo; O., Toribio Paúl; en 2.669,20.

Mariano Rojo Lázaro.—Una finca al sitio Currán, polígono 51, parcela 32, de caber 3 á., 20 cs.

Linda N., camino; E., Angel Calvo; S., río Vega; O., Francisco Reyes; en 580,40.

Andrés Salvador Fuente.—Una finca al sitio Bragas, polígono 28, parcela 47, de caber 34 á., 80 cs.

Linda N., Miguel González; E., José Hernanz; S., Pablo Andrés; O., Juan Andrés; en 320,20.

José Sánchez Zamorano.—Una finca al sitio Picoblanco, polígono 1, parcela 104, de caber 41 á., 20 cs.

Linda N., Justo Serrano; E., Cándido Valentín; S., María Hernando; O., camino de Cuevas; en 1.367,80.

Laureano Sánchez y Lázaro Bermejo.—Una finca al sitio Valdecarlos, polígono 35, parcela 38, de caber 66 á., 80 cs.

Linda N., Eloy Fuat; E., cañada; S., H. de Pio Valentín; O., Leonardo Cabrero; en 2.037,40.

Luciano y Jesús Sondesa.—Una finca al sitio Valdezalama, polígono 50, parcela 69, de caber 1 h., 30 á., 40 cs.

Linda N., Hipólito Fernández; E., cañada; S., Cándido Rojo; O., Faustino Regidor; en 1.199,60.

Jesús Sondesa Iglesias.—Una finca al sitio Renal, polígono 26, parcela 324, de caber 19 á., 20 cs.

Linda N., Feliciano Lamas; E., Rafael Fuente; S., Pantaleón Valentín; O., Saturnino San Juan; en 940,80.

Mariano Sondesa Iglesias.—Una finca al sitio Viciosa, polígono 7, parcela 29, de caber 20 á.

Linda N., Comunal; Comunal; S., Félix Sondesa; O., Ceferino Lázaro; en 184.

Luciano y Jesús Sondesa.—Una finca al sitio Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 98, de caber 2 h., 18 á., 80 cs.

Linda N., Silvano Ortega; E., Feliciano Martín; S., Eduardo Santiago; O., María Hernando; en 2.778,40.

Santiago Sondesa Paúl.—Una finca al sitio Laderaviñas, polígono 46, parcela 53, de caber 12 á.

Linda N., camino del Convento; E., Angel Andrés; S., C. montes; O., Ladislao de Frutos; en 364,80.

José San Juan Andrés.—Una finca al sitio Laderas, polígono 16, parcela 70, de caber 92 á., 20 cs.

Linda N., Comunal; E., Francisca Martín; S., camino del Convento; O., Cándido Valentín; en 405,60.

José San Juan Arranz.—Una finca al sitio Entrerrión, polígono 51, parcela 252, de caber 13 á., 20 cs.

Linda N., José Sanz; E., Modesta Andrés; S., H. de Diego Arias; O., camino de Fuentidueña; en 2.394,40.

Tomás Santamaría Pérez.—Una finca al sitio Torrejón, polígono 17, parcela 49, de caber 17 á., 80 cs.

Linda N., camino de Valtiendas; E., Pablo Lázaro; S., Ayuntamiento; O., Agapito de la Fuente; en 541,20.

Valentín Santiago Lázaro.—Una finca al sitio Llanoencina, polígono 19, parcela 244, de caber 44 á., 80 cs.

Linda N., Pablo Andrés; E., camino; S., Ayuntamiento; O., ídem; en 537,60.

Lucio Sanz Arranz.—Una finca al sitio Ladera, polígono 16, parcela 128, de caber 9 á., 36 cs.

Linda N., camino Monte; E., H. de Venancio Calzada; S., Luis Martín; O., Nicolás González; en 458,60.

Pascual Sanz Arranz.—Una finca al sitio Viciosa, polígono 41, parcela 23, de caber 72 á., 60 cs.

Linda N., cañada; E., Angel Melero; S., Pablo Sanz; O., Angel de Frutos; en 319,40.

Pilar Sanz Arranz.—Una finca al sitio Valdalar, polígono 60, parcela 57, de caber 11 á., 20 cs.

Linda N., Elidio Andrés; E., Pascuala de Frutos; S., Ladislao de Frutos; O., Leonides Pérez; en 134,40.

Jesús Sanz Hernán.—Una finca al sitio Llanoencina, polígono 20, parcela 106, de caber 7 á., 60 cs.

Linda N., Francisco Arranz; E., Lázaro Lázaro; S., Francisco Sanz; O., Ladislao Fuente; en 91,20.

Lucía Seminz Núñez.—Una finca al sitio Vega, polígono 26, parcela 95, de caber 12 á.

Linda N., Pablo Andrés; E., cañada; S., Juan Calvo; O., Mariano Andrés; en 235,20.

H. de Pio Valentín.—Una finca al sitio Carramoros, polígono 33, parcela 12, de caber 1 h., 82 á., 80 cs.

Linda N., Marcos Valentín; E., Aniceto Pascual; S., H. de Vicente Serrenes; O., camino de Nava; en 3.582,80.

Justo Velázquez Serrano.—Una finca al sitio Onejón, polígono 30, parcela 118, de caber 87 á., 60 cs.

Linda N., Silvano Ortega; E., Santiago Melero; S., Francisco Sanz; O., Petronilo Hernanz; en 3.908,40.

2.° Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.° Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.° Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.° Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

6.° Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Cuéllar a 2 de Agosto de 1949. El Agente ejecutivo, Máximo Regidor.—El Recaudador, Escorial. V.° B.°: El Jefe del Servicio, Nicolás S. Santos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SEGOVIA

1290

Don Daniel Sanz Pérez, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción del partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente se cita y llama a Rafael González, nacido en Vallecas, tiene 29 años de edad, es paralítico infantil de la pierna izquierda, con dentadura negra y saliente, de 1,600 metros de estatura, más bien delgado, teniendo los labios gruesos y salientes, color moreno, con el pelo muy negro y laso, peinado hacia atrás muy aplastado continuamente, vistiendo pantalón azul rayado y chaqueta de color oscúro, bastante usado, y zapato negro que lleva muy brillante, y a una mujer que se hace pasar por esposa del anterior, llamada Marina, morena, corta de vista, sin que utilice gafas, bien parecida, pelo negro, peinada a melena, de una estatura de 1,500 metros, vistiendo traje de chaqueta más bien gris y otros colores, a cuadros, cuya señora se halla en estado de gestación de unos seis meses, siendo al parecer natural de Bilbao, en cuya población se dice tienen las cartillas de racionamiento, que suministra la madre de Marina, y cuyos sujetos se supone sean los autores del robo de un vestido blanco de señora; un camisón; un viso; cinco metros de cresatín blanco; tres metros de crespón; unas medias de cristal; seis pañuelos; un juego de cama bordado; una sábana independiente del juego; unos zapatos de señora; una toalla; una sortija de oro; agua marina; otra sortija pequeña de oro, con las iniciales G. G. 12-12-1943; una camisa de caballero; un pantalón gris; un par de calcetines negros; un centro de jamón; seis litros de aceite; dos kilos de azúcar y tres kilos de arroz; que el día 26 de Julio pasado fueron sustraídos de la habitación que de temporada de veraneo utiliza en el poblado de San Rafael don Gregorio García Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser oídos; apercibidos que de no hacerlo, sufrirán el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los referidos presuntos inculpados, y a la ocupación de los efectos sustraídos, poniendo todo ello a disposición de este Juzgado, que lo tiene así acordado en el sumario que se instruye con el núm. 158 de 1949.

Dado en Segovia a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Daniel Sanz.—El Secretario judicial. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL